



0003245

DECRETO ALCALDICIO Nº

QUINTERO,

2 3 OCT. 2017

VISTOS:

- 1.-Certificados de Factibilidad Presupuestaria N°93/17 de fecha 20 de julio de 20177, por \$1.300.000.-iva incluido;
- 2.-Bases Licitación Pública de Seguros para Vehículos del Departamento de Salud;
- Anexos Nº1 Identificación del Oferente, Anexo Nº2 Formato Declaración Jurada "Conocimiento Bases y Procesos", Anexo Nº3 Responsable y Referente Técnico de la Oferta, Anexo Nº 4 Oferta Económica, Anexo Nº 5 Consolidado de la Oferta
- Lo establecido en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N^o 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con los seguros necesarios para los vehículos del Departamento de Sald.

DECRETO

- APRUÉBENSE, en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública Seguros para Vehículos del Departamento de Salud;
- PROCÉDASE, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas;
- 3.-ESTABLÉZCASE que la presente Licitación es inferior a 1000 UTM;
- DESÍGNASE a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Apertura y Evaluación de esta Licitación, respectivamente:

COMISIÓN DE APERTURA:

- Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud, o quien le subroge,
- Operador/a acreditado/a de la Plataforma ChileCompra perteneciente al Departamento de Salud, o quien le subrogue,

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue,
- Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud, o quien le subrogue,
- Operador/a acreditado/a de la Plataforma ChileCompra perteneciente al Departamento de Salud,o quien le subrogue,

5.-Impútese el gasto a presupuesto de Salud del año 2017.

A GUEARA SANTIBAÑEZ

ETAKIA MUNICIPAL

Anótese, comuniquese, cúmplase y archivese.

<u>DISTRIBUCION</u> 1.- Alcaldía 2.- Secretaria Municipal

SECRETARIO MUNICIPAL

Página 1 | 1

CO PARDO



DECRETO ALCALDICIO Nº

0003245

QUINTERO, 2 3 OCT. 2017

VISTOS:

- 1.-Certificados de Factibilidad Presupuestaria Nº93/17 de fecha 20 de julio de 20177, por \$1.300.000.-iva incluido;
- 2 -Bases Licitación Pública de Seguros para Vehículos del Departamento de Salud;
- Anexos Nº1 Identificación del Oferente, Anexo Nº2 Formato Declaración Jurada "Conocimiento Bases y Procesos", Anexo Nº3 Responsable y Referente Técnico de la Oferta, Anexo Nº 4 Oferta Económica, Anexo Nº 5 Consolidado de la Oferta
- Lo establecido en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, 4.y su reglamento;
- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con los seguros necesarios para los vehículos del Departamento de Sald.

DECRETO

- APRUÉBENSE, en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública Seguros para Venículos del Departamento de Salud;
- PROCÉDASE, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas;
- 3.-ESTABLÉZCASE que la presente Licitación es inferior a 1000 UTM;
- DESÍGNASE a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Apertura y Evaluación de esta Licitación, respectivamente:

COMISIÓN DE APERTURA:

- Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud, o quien le subroge,
- Operador/a acreditado/a de la Plataforma ChileCompra perteneciente al Departamento de Salud, o quien le subrogue,

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

SECRETARIO MUNICIPAL

- Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue,
- Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud, o quien le subrogue,
- Operador/a acreditado/a de la Plataforma ChileCompra perteneciente al Departamento de Salud,o quien le subrogue,

5 -Impútese el gasto a presupuesto de Salud del año 2017.

YESMIN GUERRA SANTIBAÑEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, cúmplase y archivese.

<u>DISTRIBUCION</u> 1.- Alcaldia 2.- Secretaria Municipal

to de Salud

ARRASCO PARDO

ALDE



CERTIFICADO N°93/17

El Encargado De Finanzas del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero, que suscribe

CERTIFICA

Que, existe factibilidad en el ítem 22.10.002 "Primas y gastos de Seguros", del presupuesto de Salud Municipal, Licitación Pública para adjudicar seguros de vehículos de la Posta de Salud Rural Loncura, periodo Agosto a Diciembre 2017 por un monto de \$1.300.000.-

Se extiende el presente certificado para ser entregado al Depto. de Salud Municipal, sistema de mercadopublico.cl, Chilecompra

CALETIAN BALLACEDA VALENZUELA ENCARGAD DE FINANZAS DPTO.DE SALUD MUNICIPAL.

Quintero, 20 de Julio 2017 CBV/rmf.



BASES DE LICITACIÓN SEGUROS PARA VEHICULOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

1. OBJETIVO

La Municipalidad de Quintero, a través de su Departamento de Salud Municipal, invita a participar del llamado a Licitación Pública Seguros para vehículos del Departamento de Salud, esto con el objeto de contar con los seguros necesarios para los vehículos del Departamento de Salud.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

2.1. MONTO DISPONIBLE

El monto disponible para esta licitación es de \$1.300.000.-

2.2. Descripción de los vehículos a asegurar

TIPO	MARCA	MODELO	AñO	PATENTE
FURGÓN	HYUNDAI	NEW H-1	2012	DL JK-26
CAMIONETA	NISSAN	NAVARA SE 2.5	2014	GR TK-14
AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	SPRINTER 315-D	2013	FT RF-21

2.3. PERIODO DE SEGURO

El Periodo de seguro para cada vehículo, debe comprender entre el mes de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2017.

2.4. VALORES

Los seguros deben considerar valores sin deducibles.

2.5. COBERTURA

El seguro de cada vehículo debe cubrir lo siguiente:

- 1.- Robo.
- 2.- Hurto.
- 3.- Uso no autorizado.
- 4.- Responsabilidad Civil.
- 5.- Daño emergente.
- 6.- Responsabilidad Civil.7.- Daño moral.
- 8.- Responsabilidad Civil.
- 9.- Lucro cesante.10.-Robo de accesorio.
- 11.-Daños materiales por huelga y terrorismo.
- 12.- Daños materiales por actos maliciosos.
- 13.- Daños materiales a consecuencia de riesgos de la naturaleza, granizo y sismo.
- 14.- Defensa Penal y Constitución de Fianzas.
- 15.- Daños materiales por la carga.
- 16.- Asistencia al vehículo.
- 17.- Daños Propios por conductores Dependientes.
- 18.- Daños a Terceros por conductores dependientes.
- 19.-Auto de reemplazo.

Las presentes Coberturas deberán ser de acuerdo al tipo de vehículo según la compañía postulante.

2.6. REFERENTE TECNICO

El oferente debe nombrar un Encargado de la Oferta y Referente Técnico que se haga cargo de la mantención, casos especiales, asesoría ante un siniestro y dar aviso de cualquier anomalía dentro del contrato incluyendo las fechas de vencimiento cuando correspondan.

3. GENERALIDADES

La Propuesta se regirá por las presentes Bases y demás documentos relacionados, como también por las normas legales, vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta propuesta, las aclaraciones escritas que emita la Municipalidad (si corresponde, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se regirá por los mecanismos establecidos en la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto Nº 250 que contiene su Reglamento.





Las bases estarán a disposición de los proveedores solamente a través del portal <u>www.mercado</u> <u>publico.cl</u>

4. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Todas las fechas estarán disponibles en www.mercadopublico.cl

5. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los Proveedores, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las respuestas a dichas Aclaraciones, informando de ello a través del sitio www.mercadopublico.cl, y/o por escrito. Estas modificaciones formarán parte integral de las presentes bases.

6. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los proponentes deseen formular en relación a este llamado a licitación, deberán realizarse a través del Portal de Chilecompra, especificando que se refieren a la "Licitación Pública Seguros para Vehículos del Departamento de Salud". Tanto las consultas que los participantes formulen como las respuestas que se les den, se pondrán a disposición de los proponentes en la página www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la calendarización del portal ChileCompra. Se citará cada consulta, sin hacer mención al participante que la haya formulado, y luego, se dará la respuesta respectiva.

7. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos que presenten los oferentes se subirán a través del sitio <u>www.mercadopúblico.cl</u> en original o fotocopia sin enmiendas ni palabras anuscritas.

8. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

- 1.- "Anexo Nº1 Formato tipo de identificación completa del proponente según sea persona natural o jurídica,
- Persona Natural:
- a.- Nombre, R.U.T., domicilio comercial, nacionalidad y estado civil.
- b.- Fotocopia de carnet de identidad, por ambos lados
- Persona Jurídica:
- a.- Fotocopia de R.U.T. de la sociedad o empresa
- c.- Fotocopia del carnet de identidad del representante legal de la sociedad, por ambos lados.
- 2.- Anexo N°2, Formato tipo de Aceptación de las Bases Administrativas y del Proceso de la Licitación, Estos antecedentes deben estar firmados por el representante legal de la sociedad o empresa.

9. DOCUMENTOS OFERTA TÉCNICA

1.- Anexo N°3, Responsable y Referente Técnico de la oferta

10. DOCUMENTOS OFERTA ECONÓMICA

- 1.- Anexo N°4, Oferta económica.
- 2.- Anexo N°5 Formato Oficial Consolidado de Oferta Económica, indicando el monto total de la oferta en pesos chilenos y en palabras, a través del sitio Web.

11. ETAPAS Y PROCEDIMIENTO DE APERTURA

La propuesta constará de dos etapas, por lo que se realizarán dos aperturas diferidas de oferta: Oferta Técnica y Oferta Económica

El acto de la apertura se efectuará a través del Portal Mercado Público.cl. El día y a la hora establecida en las bases

Sólo avanzarán a la etapa de apertura económica los oferentes que cumplan los antecedentes técnicos, solicitados en el punto 8 Y 9.

12. COMISIÓN DE APERTURA

La comisión de apertura será integrada por Encargado de Adquisiciones Operativas del Departamento de Salud, o quien le subrogue, y por un operador/a de la Plataforma ChileCompra, del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero o quien le subrogue.

13. ERRORES U OMISIONES

La Municipalidad de Quintero podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, tal como queda expreso en el Articulo 40 Reglamento de la Ley 19.886, dentro de un plazo fatal de 48 horas, a través del Foro Inverso. No obstante la presentación de la documentación fuera de los plazos formales le bajará el puntaje a las ofertas que incurrieran en la omisión y posterior aclaración de su oferta en el foro inverso. (ver tabla de criterios de evaluación en el punto 12 de las bases de esta Licitación, Cumplimiento Requisitos Formales)

14. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes mínimos solicitados en las ofertas técnica y económica, según las bases (punto 9 Y 10), se procederá a efectuar el análisis cuantitativo y cualitativo de cada oferta, remitiéndose la Comisión Evaluadora, de manera estricta a los criterios de evaluación definidos en estas bases.





15. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Una Comisión del Departamento de Salud, actuará como Comisión Evaluadora, por lo que estudiará cada una de las Propuestas y procederá a proponer al Sr. Alcalde su adjudicación, que podrá ser múltiple, según estime más conveniente a los intereses Municipales.

La Comisión de Evaluación estará integrada por el Encargado de Adquisiciones Operativas del Depto. de Salud de Quintero; o quien le subrogue; la Enfermera jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien la subrogue, y por un /a operador de la plataforma de Chilecompra del Departamento de Salud, o quien le subrogue.

La Comisión Evaluadora tendrá como objetivo el estudio de los documentos presentados por los oferentes verificando su estricta correspondencia y cumplimiento de acuerdo a lo exigido por estas Bases. Posteriormente evaluará cada uno de los bienes ofertados, según criterio de calificación que a continuación se indica.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	70%	La oferta económica se evaluará haciendo uso de la siguiente fórmula: Oferta de menor valor/oferta que se está evaluando *100 Los puntajes asignados no considerarán decimales. ANEXO N°4
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	30%	El cumplimiento de Requisitos Formales dentro del plazo para la presentación de las ofertas se evaluará de la siguiente manera: Cumple con la presentación de la totalidad de documentación solicitada en el punto 6.1 de las bases de esta Licitación = 100 pts. No cumple con la presentación de la totalidad de la documentación solicitada en el punto 6.1 de las bases de esta Licitación= 50 puntos

15.1 PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EMPATES

La Propuesta podrá adjudicarse parcial o totalmente; o bien puede declararse desierta en aquellos casos que no cumplan con lo solicitado en las Bases administrativas.

Para ello la Comisión Evaluadora, emitirá un informe que contendrá el análisis de las ofertas presentadas, con sus respectivos puntajes finales. En caso de empate se adjudicarán al proveedor con el mejor puntaje en el siguiente orden: oferta económica, cumplimiento requisitos formales; en caso de subsistir el empate se adjudicará al proveedor con más adjudicaciones el último año. Sobre esta base, la Comisión Evaluadora propondrá al Alcalde, quién adjudicará la propuesta, emitiéndose, acto seguido, el Decreto Alcaldicio o la Resolución de la Adjudicación el que será publicado en Portal Mercado Público, para su aceptación, sin embargo la comisión se reserva el derecho de proponer la oferta más conveniente para los intereses del Servicio, aunque no sea la de menor costo.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del retraso.

La I. Municipalidad de Quintero se reserva la facultad de adjudicar aquella oferta que le siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, para el caso que el primer adjudicatario se desistiera de celebrar el respectivo contrato

16. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato definitivo, resultante de la presente licitación, será suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Adjudicatario dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la Adjudicación, a través de la Orden de Compra que se genere en el portal www.mercadopublico.cl

17. INSCRIPCIÓN EN REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

El oferente adjudicatario al momento de la contratación, debe encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Proveedores en calidad de hábil, de no ser así, tendrá el plazo de 5 días hábiles, una vez notificado el acto de adjudicación para regularizar, previo a la elaboración de la orden de compra. De no cumplir con este requerimiento, se le adjudicará al oferente que le siga en puntaje, el que también deberá cumplir con lo solicitado en este punto.





18. PROCEDIMIENTO DE PAGO

El pago se realizará una vez aceptada la Orden de Compra en la plataforma <u>www.mercadopúblico.cl</u> y remitida la factura correspondiente por el monto total del o de los seguros adjudicados, junto con las pólizas propias, a dependencias de la Posta de Salud Rural de Loncura, ubicada en Chimbote N°1900, Loncura, Quintero.

19. CLAUSULA ADICIONAL

El tribunal competente para conocer en caso de conflicto entre las partes es el de Quintero.

20. FINANCIAMIENTO

Los seguros serán financiados a través de Transferencias de Fondos del Servicio Salud de Viña del Mar Quillota a la Municipalidad de Quintero de acuerdo a presupuesto vigente aprobado para el año 2017.

21. CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas de la Oferta.

La unidad Fiscalizadora del correcto cumplimiento del contrato resultante de esta Licitación, será el Área Administrativa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quintero.-

DIRECTOR DE PARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO





ANEXO Nº 1 IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

DATOS DE LA PERSONA NA	IURAL (si es natural)
Nombre completo	
Rut	
Dirección	
Fono	
Correo electrónico	
Fax	
Estado Civil	
Nacionalidad	
DATOS DE LA PERSONA JUI	RÍDICA
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Dirección	
Fono	Fax
Correo electrónico	
DATOS DEL REPRESENTAN	re Legal
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	L
Fono	Fax
Correo Electrónico	L
Notaría y fecha de escritura pública de personería	
	representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de
	en el cuadro precedente e indicar si actúan independiente o
conjuntamente, ademas de adju	untar los documentos requeridos en a presentación de la propuesta)
	Firma Representante Legal
Quintero,de	del 2017
	



ANEXO Nº 2

FORMATO DECLARACIÓN JURADA "Conocimiento Bases y Proceso"

DECLARACIÓN:

Declaro conocer íntegramente las Bases Administrativas, Técnicas y normas aplicables a la licitación, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el foro del Portal ChileCompra (actual Mercado Público) y las condiciones de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Quintero en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado los gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

No haber sido sancionado con término anticipado de contratos y por causal imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la presente propuesta.

A su vez reconocemos y aceptamos la facultad de la licitadora para solicitar aclaración de la propuesta o bien para declarar desierta la licitación sólo bajo la aplicación del Artículo Nª9 de la Ley de compras públicas.

Declaramos además, especialmente, que en el evento que sea aceptada nuestra propuesta y que no diéramos íntegro y oportuno cumplimiento a lo estipulado en nuestra oferta, especialmente en cumplimiento con los plazos de entrega del servicio, la licitadora podrá, sin más trámite disponer la resolución administrativa de cancelar el contrato, en un plazo máximo de 30 días corridos.

Nombre y RUT Proponente		nte	Firma Representante Legal
itero,	de	del 2017	



ANEXO Nº3

RESPONSABLE Y REFERENTE TÉCNICO DE LA OFERTA

NOMBRE O RA	ZÓN SOCIAL: _	
RUT:		
REPRESENTAN	ITE LEGAL:	
Por medio del p	oresente, se no	mbra como Responsable y Responsable Técnico de la Oferta a:
NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
E-MAIL	:	
TELÉFONO	:	
		Firma Representante Legal
Quintero.	de	del 2017



ANEXO N°4

OFERTA ECONÓMICA

SOCIAL:	
	YUNDAI NEW H-1 AÑO 2012
	NISSAN NAVARA SE 2.5 AÑO 2014
MBULANCI ATENTE: FT	A MERCEDES BENZ SPRINTER 315 RF-21
	Firma Responsable de la Oferta
_de	del 2017
	JRGON H'L JK-26 AMIONETA R TK-14 MBULANCI ATENTE: F1



ANEXO Nº5

CONSOLIDADO OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
RUT:	
SUB TOTAL	\$
19% I.V.A. Y/O RETENCIÓN 10 %	\$
TOTAL GENERAL OFERTA	\$
SON:	
	Firma Responsable de la Oferta
Quintero,de	del 2017